

RESOLUCIÓN 84E/2026, de 16 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 48.000 euros a Fundación Museo Jorge Oteiza para el programa de trabajo del proyecto DANOK OTEIZA en 2026, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4938-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Servicio de Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Fundación Museo Jorge Oteiza G31593742

La presidenta de la Fundación Museo Jorge Oteiza ha solicitado con fecha 8 de enero de 2026, la aprobación de un convenio entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Museo Jorge Oteiza para la continuación e impulso al Proyecto DANOK en el año 2026. Por su parte, el secretario de la Fundación certifica que el programa de trabajo del proyecto DANOK OTEIZA se aprobó en la reunión del patronato celebrada el 15 de diciembre de 2025.

El Servicio de Museos está realizando la liquidación de esta ayuda correspondiente al año 2025.

Este año 2026, la Fundación establece como principal objetivo la consolidación de la puesta en marcha de DANOK OTEIZA. Fundazioko Lagunak/Amigos de la Fundación, una estructura abierta y participativa destinada a acercar y difundir el pensamiento y la figura de Jorge Oteiza en la sociedad. Su presentación pública tuvo lugar el pasado 21 de octubre de 2025.

Las actuaciones que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Honorarios contratación del servicio de asistencia para la captación y gestión de fondos para el desarrollo de "Danok Oteiza. Fundazioko lagunak / Amigos de la Fundación". Presupuesto estimado: 48.400 €.
- Creación de recursos digitales y de comunicación: se generarán materiales promocionales y programáticos de DANOK OTEIZA. Presupuesto estimado: 600 €.

La Fundación declara que este proyecto no cuenta para el año 2026 con otras subvenciones o ayudas. En relación a la subvención contemplada en el convenio, ninguna de las tareas incorporadas al programa de actuación de DANOK OTEIZA se financiará con fondos correspondientes a gastos subvencionables cubiertos por los otros tres convenios que la Fundación tiene o va tener suscritos con el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo para, respectivamente, funcionamiento y actividad, inversiones y el Catálogo Razonado de la Palabra de Jorge Oteiza.



CSV: **8B1A1281D28C93A5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-16 10:13:28

El convenio que se propone aprobar contempla, en su cláusula quinta, la siguiente forma de pago:

- Un anticipo de 48.000 euros, el 100% de la subvención concedida, en el momento de la concesión de la subvención. La justificación de gastos y abonos por las actividades realizadas se deberá presentar hasta el día 15 de diciembre de 2026, siendo ésta la fecha máxima para el abono de los mismos. La entidad beneficiaria presentará también en esa fecha la memoria técnica del programa. Para justificar que la actividad ha comenzado en 2026, la Fundación Museo Jorge Oteiza ha presentado al Servicio de Museos la siguiente documentación justificativa:

- Contrato de prestación de servicios para la captación y gestión de fondos para el desarrollo del programa Danok Oteiza, suscrito a fecha 12 de mayo de 2025 entre la Fundación Museo Jorge Oteiza y la empresa Artingenium Ingeniería Artística S.L., con una duración de 12 meses desde su firma, prorrogables, y la forma del abono en junio de 2025, enero de 2026 y abril de 2026.

- Factura de Artingenium Ingeniería Artística S.L., correspondiente al segundo pago de dicho contrato, de fecha 31 de enero de 2026, por importe de 16.940 euros, IVA incluido.

La subvención está contemplada en la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2026, en la partida denominada A20003 A2300 4301 333107 "Subvención a Fundación Museo Oteiza. Continuación e impulso al Proyecto DANOK", dotada con 48.000 euros.

Consta en el expediente el informe del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 48.000 euros, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31593742	FUNDACION MUSEO OTEIZA-JORGE	A20003-A2300-4301-333107: Subvención a Fundación Museo Oteiza. Continuación e impulso al Proyecto DANOK	2026	48.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Museo Jorge Oteiza, que establece las bases reguladoras de la subvención.
3. Conceder una subvención de 48.000 euros a Fundación Museo Jorge Oteiza para el



CSV: 8B1A1281D28C93A5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-16 10:13:28

programa de trabajo del proyecto DANOK OTEIZA 2026, mediante procedimiento de concesión directa.

4. Trasladar esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos oportunos.
5. Notificar esta Resolución a la Fundación Museo Jorge Oteiza, indicándole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, 16 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **8B1A1281D28C93A5**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-16 10:13:28